

COPIA



Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORÍA

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024
INFORME No. 06

VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE DOTACIONES EFECTUADAS POR -FODES- A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERNO, -PROCEDURE- Y -PROVIDI- AL PRESIDENTE DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO (COCODE) DEL CASERIO PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE MALACATAN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

GUATEMALA, JULIO DE 2024





Ministerio de
Desarrollo Social
Fondo de Desarrollo Social

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
BASE LEGAL	1
OBJETIVOS	3
LEGISLACIÓN APLICABLE	4
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	5
INFORMACIÓN EXAMINADA	5
ACTIVIDADES REALIZADAS	5
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	6
CONCLUSIONES	9
RECOMENDACIONES	10





NOMBRAMIENTO No. UDAI-FODES-006-2024
INFORME No. 06

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ANTEDECENTES

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de febrero del año 2024, Nombramiento de Auditoría Interna No. **UDAI-FODES-006-2024**, Ampliación No. **UDAI-FODES-006-01-2024** y segunda ampliación No. **UDAI-FODES-006-02-2024**, el cual se nombra a los Auditores a realizar Actividad Administrativa en la Subdirección Técnica de Desarrollo Social, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa en los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Según Nombramientos Internos de Auditoría No. UDAI-006-2024, Nombramiento UDAI-007-2024 y Nombramiento No. SDE-8-2024-FGDL/cc, que designa a los Auditores para realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones solicitada por Gobernación Departamental de San Marcos (Diferentes Municipios), Malacatán, Esquipulas Palo Gordo, y Departamento de Suchitepéquez, San Pablo Jocopilas, efectuadas por los Programas Internos -PROCEDURE-, -PROVIDI-, -PROASI- Y -PROACO-, trabajo de campo realizado del lunes 18 al viernes 22 de marzo del 2024.

Mediante Oficios recibidos en ventanilla única, dirigido al director ejecutivo del -FODES-, el presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos, manifestó: "Como parte del desarrollo de nuestra comunidad (...) solicitamos que nos puedan donar (...) para favorecer la labor de la comunidad y el desarrollo de la misma".

Mediante Actas No. -PROCEDURE- 463-2023 y -PROVIDI- 404-2023, suscritas por los responsables de los Programas Internos y el presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos, en donde se hace constar la entrega indirecta de diferentes dotaciones, que serán utilizadas en beneficio de la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de dicha comunidad.

2. BASE LEGAL

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** "Se crea el Fondo Social denominado **"Fondo de Desarrollo Social"**, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 2 de 11

NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social." **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** "El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo Social".

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** "Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-." **Artículo 2.- Objeto.** "La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema."

El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. **Artículo 14. Temporalidad,** establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

2.1 Subdirección Técnica de Desarrollo

El Acuerdo Ministerial DS-48-2016. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social. En el Artículo 37. Describe que: "La Subdirección Técnica de Desarrollo es la instancia del FODES, encargada de planificar, organizar implementar, ejecutar, monitorear y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos sociales y de infraestructura del FODES. c) gestionar, negociar, evaluar y supervisar el monitoreo y seguimiento; físico y financiero de los planes, programas y proyectos en ejecución con fondos de la cooperación externa y el fideicomiso del FODES. e) Proponer a la Dirección Ejecutiva el financiamiento y ejecución de los proyectos y programas que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del FODES, en beneficio de la población en general. f) Trasladar a la Dirección Ejecutiva los informes finales de los proyectos y programas, para la emisión de nombramientos de las comisiones receptoras y liquidadoras, entre otras".

2.2 Departamento de Desarrollo Social

De conformidad con el acuerdo Ministerial No. DS-48-2015. Artículo 45. Departamento de Desarrollo Social. "Es la instancia del FODES responsable de la formulación de políticas y planes de acción en la ejecución de los programas internos. Está a cargo de un Jefe de Departamento. Las funciones son las siguientes: a) Desarrollar las principales estrategias sobre la manera de funcionar de los programas internos. b) Velar por el buen funcionamiento de los programas internos: PROCODE, PROASI, PROACO, PROVIDI. c) Supervisar que el





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 3 de 11

personal realice sus actividades o funciones con eficiencia y eficacia. e) Velar por la transparencia en el uso de cada uno de los recursos asignados de los programas internos. h) Supervisar periódicamente, el trabajo de campo de los programas internos. i) Coordinar todo proceso administrativo de los programas”.

Artículo 46. Organización del Departamento de Desarrollo Social. Se organiza de la siguiente forma: a) Programa de Comunidades en Desarrollo PROCODE b) Programa de Asistencia y Salud Integral PROASI. c) Programa de Alimentación Comunitaria PROACO y d) Programa de Vivienda Digna PROVIDI.

2.3 Programas Internos

De conformidad a lo establecido en el Manual Operativo de Programas Internos aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DS-83-2017 de fecha 05 de octubre de 2017. **Punto número 2.** “El Fondo de Desarrollo Social –FODES- tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, mediante acciones encaminadas a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza, pobreza o situaciones extremas generadas por diversas causas del área rural y urbana del país”.

“El Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social por medio del Departamento de Desarrollo Social, coordina a los Programas Internos los cuales son los encargados de dotar de suministros médicos, materiales de construcción, mobiliario escolar, techo mínimo, herramientas, productos alimentarios y no alimentarios, a la población en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad del área urbana y rural del país, para contribuir a mejorar el nivel de vida, por lo anterior a los programas internos dentro de la institución se les denomina brevemente como dotaciones”.

3. OBJETIVOS

3.1 General:

Evaluar los documentos de soporte según muestra seleccionada, que todas las actuaciones de los responsables cumplan con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada, asimismo verificar y determinar la transparencia de la entrega de las dotaciones otorgadas a los beneficiarios solicitadas por el presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos.

3.2 Específicos:

- Evaluar la información de los documentos que respalda la liquidación de la entrega de las dotaciones contenidas en las Actas No. -PROCEDURE- 463-2023 y -PROVIDI- 404-2023.





- b) Verificar si las dotaciones solicitadas por presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos fueron recibidos y entregados en cumplimiento con los procedimientos establecidos en normativas legales.
- c) Verificar según muestra seleccionada, que la población del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos haya recibido las dotaciones solicitadas por el presidente del COCODE, las cuales se encuentran soportadas en Actas Administrativas de los Programas Internos del -FODES-.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

4.1 Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 9-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el presidente de la República.
- Decreto número 57-92 del Congreso de la República. Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.

4.2 Específicas

- Acuerdo Gubernativo número 129-2013. "Creación del Fondo de Desarrollo Social", de fecha 07 de marzo de 2013.
- Acuerdo Ministerial número 236-2013. Del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013. "Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social".
- Acuerdo Ministerial DS-83-2017, **Manual Operativo de Programas Internos**, de fecha 05 de octubre de 2017.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, Adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.





- Acuerdo Ministerial número DS-43-2016. **Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos** de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social.

5. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Realizar la Actividad Administrativa en el Departamento de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social, específicamente en los Programas Internos, con el objeto de evaluar los documentos de soporte de las Actas No. 463-2023 del Programa -PROCEDURE- y Acta PROVIDI No. 404-2023 del Programa -PROVIDI-, consignen con exactitud y veracidad la información contenida, asimismo, que todas las gestiones administrativas cumplan con los requisitos legales aplicables al área evaluada. Mediante trabajo de campo, se verificará el cumplimiento y la transparencia de la entrega de las dotaciones a la población beneficiada solicitadas por el presidente del COCODE del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos, durante el periodo comprendido del 1 julio de 2023 al 31 de enero 2024.

6. INFORMACIÓN EXAMINADA

Para la ejecución de la Actividad se verificó lo siguiente;

- 6.1 Solicitud de Información y documentación a Subdirección Técnica de Desarrollo
- 6.2 Recepción de Información y documentación de Subdirección Técnica de Desarrollo
- 6.3 Evaluación de documentos de soporte (Trabajo de gabinete)
- 6.4 Verificación de entrega de dotaciones en el Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos (Trabajo de campo)
- 6.5 Consolidación de información del trabajo de campo

7. ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el desarrollo de la actividad, se localizó al Presidente del COCODE del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos, el cual, respondió el Cuestionario de Control Interno que contiene preguntas respecto a la responsabilidad de la entrega de las dotaciones, que se utilizó de base para el levantamiento del Acta No. 008-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, que detalla pormenores del destino que se le dió a las dotaciones consignadas en las Actas No. -PROCEDURE- 463-2023 y -PROVIDI- 404-2023, con el objeto de evaluar la veracidad de las entregas de las dotaciones, de conformidad con los documento de soporte.

Mediante el trabajo de gabinete realizado por personal de la Unidad de Auditoría Interna autorizados por medio de nombramiento anteriormente mencionado, se evaluó la información contenida en los documentos que conforman el expediente del Acta en mención, la cual





corresponde al periodo auditado del 1 de julio de 2023 al 31 de enero de 2024, para determinar que todos los requisitos se apeguen al Manual Operativo de Programas Internos.

8. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Para el cumplimiento del objeto del nombramiento de la Actividad Administrativa, se llevó a cabo la evaluación de documentos de soporte y verificación de la entrega de las dotaciones a los beneficiarios del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos, gestionados por el presidente del COCODE, obteniendo los resultados siguientes:

8.1 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

Se sostuvo una reunión con el Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos, donde se le entrevistó y se le trasladó un Cuestionario de Control Interno manifestando lo siguiente:

Que todas las dotaciones solicitadas por el Presidente del -COCODE- oportunamente, las recibió en su totalidad, según consta en las Actas de entrega de las dotaciones elaboradas y suscritas por el personal de los Programas Internos del -FODES- y el Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos, donde consignó sus observaciones en el reverso del Cuestionario de Control Interno, siendo la siguientes:

"No asido liquidado porque esperamos al representante de Fodes para una firma pendiente así mismo manifiesto que en acuerdo con los integrantes de cocode y vesinos se iso el cambio de tuvo del de drenaje a tuvo de presión para agua potable de los 1,000 tuvos resibidos por Fodes al ser el cabio resibimos la cantidad de 345 tuvos".

Al mismo tiempo, se solicitó apoyo al Presidente del -COCODE-, el cual, informó los lugares donde serán utilizadas las dotaciones, para dar cumplimiento al objetivo de la actividad programada. Se procedió a elaborar el ACTA No. 008-2024 de fecha 20 de marzo de 2024, donde se plasmó lo siguiente: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** (...) realice la verificación de la entrega de las dotaciones gestionadas por el presidente del COCODE (...), las cuales serán utilizadas para el Proyecto de Captación y Distribución de Agua Potable que beneficiará a las familias del Caserío Primavera, dichas dotaciones provenientes de los Programas Internos -PROCEDURE- y -PROVIDI- del Fondo de Desarrollo Social -FODES-. **SEGUNDO:** (...) entrevista y cuestionario dirigido al presidente del COCODE quien es responsable de las gestiones de las dotaciones (...), por lo consiguiente se procedió con la entrevista y responder el cuestionario, posteriormente en la entrevista nos proporcionó la información consistente en la recepción de 500 tubos de 3 pulgadas y 500 tubos de 2 pulgadas, todos los tubos son de PVC color anaranjado para drenaje y 300 sacos de cemento gris utilizado en su totalidad para la construcción de captación de agua de dicho proyecto (...). **TERCERO:** Asimismo manifiesta el presidente del COCODE que recibió las dotaciones en representación de la comunidad del Caserío Primavera, de los programas internos -PROCEDURE- acta número -PROCEDURE- 463-2023 y -PROVIDI- número 404-2023 del Fondo de Desarrollo Social -FODES- dichas dotaciones están pendientes de enviar la papelería correspondiente por la visita de un





representante de -FODES- por firma pendiente de consignar en un documento según lo indicado vía telefónica, el cual respalda la liquidación para terminar con el trámite respectivo. Asimismo, se deja constancia, el Presidente de COCODE manifestó que le proporcionaron tubos anaranjados para drenaje en compensación de tubos para agua potable que con anterioridad solicitó. No obstante, que por el tipo de proyecto necesitan tubos para agua potable, por lo que establecieron acuerdo con integrantes del COCODE y con representante de un negocio de la localidad para cambiar los tubos recibidos de -FODES- por tubo de agua potable, la cual recibieron por dicho cambio la cantidad total de 345 de tubos de agua potable de 3 pulgadas, los cuales, están almacenados en bodega del COCODE.”

Conforme a lo manifestado por el Presidente del -COCODE- en el Punto TERCERO del acta referido, le solicitamos acompañamiento para la verificación de los 345 tubos que recibió derivado del cambio, las cuales se encuentran en resguardo en la bodega del -COCODE-, asimismo, manifestó verbalmente que las dotaciones le fueron despachadas a la persona encargada del transporte en la bodega de la entidad mercantil REPINCA, Sociedad Anónima.

8.2 RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE REVISIÓN Y ANALISIS DE DOCUMENTOS

Como resultado de la revisión y análisis de la información de documentos de soporte de las dotaciones entregadas, el Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos, según Actas mencionadas y emitidas por los responsables de los programas internos -PROCODO- y -PROVIDI-, en cumplimiento a los requisitos para el trámite de solicitud, autorización, entrega y liquidación (ciclo operativo de cada Programa) en cumplimiento al Manual Operativo de Programas Internos, se logró identificar deficiencias recurrentes en los expedientes, siendo estas las siguientes:

- a) En el expediente de las Actas No. -PROCODO- 463-2023 en el cual se le entregó 500 tubos PVC diámetro 2 PLG X LRG 6 MT por un valor de Q.47,500.00 y 500 tubos PVC anaranjado diámetro 3 PLGS X LRG 6 MTS por un valor de Q.55,000.00 que asciende a un total de Q.102,500.00; -PROVIDI- 404-2023 en el cual se entregó 300 sacos cemento 4060 PSI que asciende a un total de Q.24,750.00, se detectó que no figuran las respectivas autorizaciones de entrega de las dotaciones de Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social o del Fondo de Desarrollo Social, por lo que evidencia que el ciclo operativo de dichos programas aún está inconcluso.
- b) Conforme a la revisión y análisis documental, se estableció que las Actas No. -PROCODO- 463-2023 y -PROVIDI- 404-2023, a la fecha del período de la actividad no se encuentran liquidadas, por consiguiente, contradice lo establecido en los puntos de actas siguientes: “SEGUNDO: (...) Posteriormente en el plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, deberá entregar a las Oficinas (...) del Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, de forma física, la documentación que respalda la entrega, siendo la siguiente: a) Listado de los beneficiarios que deberá contener de





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 8 de 11

forma obligatoria los siguientes datos: Nombre Completo de la persona beneficiada, Número del Documento Personal de Identificación -DPI-, Insumos Recibidos, Cantidad Recibida y la Firma y/o Huella (cuando la persona no sepa firmar debiendo constatar dicho extremo con el Documento Personal de Identificación de la persona beneficiada). TERCERO: Se procede advertir al señor (...) que, de no cumplir con lo requerido en el punto segundo de la presente acta, se realizarán las acciones administrativas, civiles y penales que en derecho corresponden, eximiendo de toda responsabilidad que pudiera surgir al Departamento de Desarrollo Social, de la Subdirección Técnica de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, ante los diferentes órganos fiscalizadores". Además, conforme a las condiciones establecidas en los puntos de Acta referidos, se determinó que no existe en el expediente documento de soporte que evidencie las acciones y actuaciones realizadas para concluir con el proceso de liquidación.

- c) Por medio de Nota de Auditoría No. UDAI-009-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, se informó al Departamento de Desarrollo Social de las deficiencias detectadas en la revisión y evaluación de documentos de respaldo de las Actas emitidas por los Programas Internos -PROCEDURE- y -PROVIDI- del -FODES- según muestra seleccionada, para que realicen las acciones pertinentes, así como subsanar las deficiencias viables; de la cual se recibió respuesta del Departamento de Desarrollo Social por medio de Oficio No. OF.DS-AD-0256-2024/VKLS/af de fecha 17 de mayo de 2024, por lo que se considera, que a criterio de esta Unidad de Auditoría Interna la respuesta recibida no es satisfactoria.
- d) Derivado del resultado del trabajo de campo de la verificación física de dotaciones entregadas en el Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos, se determinó: Que los 500 tubos PVC color naranja de 2 pulgadas para drenaje que le fueron entregados al Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-, en la bodega del Proveedor REPINCA S.A. comentado verbalmente por el Presidente del COCODE, lo cual, no corresponde a los adquiridos por -FODES-, debido que los entregados son de diferente color, de menor calidad y precios; y como alcance de la actividad para comprobar lo verificado por el equipo de auditoría, se solicitaron y analizaron los siguientes documentos:

A través del Contrato Administrativo de Compra de Bienes Guion Cero Doce Guion Dos Mil Veintitrés (CACB-012-2023) de fecha 23 de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por los representantes de FODES y la Entidad Mercantil REPINCA, S.A., para la ejecución del proyecto 012-0-2023 denominado "adquisición tubería PVC "para el programa Comunidades en Desarrollo (PROCEDURE). consistente en la entrega por parte del Proveedor de: 50,000 unidades de tubos PVC color anaranjado 3 PGL de diámetros, 6 metros de largo; 31,872 unidades de tubos PVC color blanco de 3/4 PGL de diámetros, 6 metros de largo para agua potable; 30,000 unidades de tubos PVC color blanco de 1/2 PGL de diámetros, 6 metros de largo para agua potable, 35,000 unidades de tubos PVC





color blanco de 1 PGL de diámetro, 6 metros de largo; 45,000 unidades de tubos PVC color blanco de 2 PGL de diámetro, 6 metros de largo presión de 160 PSI para drenaje, todos de marca guatemalteca, con Número de Operación de Guatecompras NOG 19301820, recepcionado en forma parcial en dos actas identificadas como Acta No. 022-2023 de fecha 31 de mayo del 2023, Acta 031-2023 de fecha 29 de junio de 2023, suscritas por la Junta de Recepción y Liquidación del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y la entidad mercantil REPINCA, S.A por medio de administrador único y representante legal, del Evento de Licitación FODES-L-007-2023, "Adquisición Tubería PVC para el Programa de Comunidades en Desarrollo -PROCEDURE-".

En el Expediente identificado con el NOG No. 19301820, se verifico la documentación que respalda la oferta electrónica presentada por el Proveedor REPINCA S.A. específicamente en la ficha técnica del bien a ofertar, adjuntan la imagen, descripción y características del producto siguientes: Tubería Agua Potable diámetros de 2" (50 mm) Presión 160 PSI, sin embargo, según lo manifestado por el presidente de COCODE, lo que recibió fueron tubos PVC anaranjado de 2 pulgadas para drenaje, por lo que se estableció que el Proveedor REPINCA S.A entregó dotaciones diferentes a las adquiridas por -FODES-.

9. CONCLUSIONES

Derivado de la verificación del cumplimiento de la entrega de las dotaciones solicitadas por el presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- del Caserío Primavera del Municipio de Malacatán, San Marcos, la revisión y análisis de los documentos de soporte, de las diferentes entregas de dotaciones realizadas por el Programa Interno administrado por el Departamento de Desarrollo Social del -FODES-, los Auditores nombrados, concluyen en lo siguiente:

- Del resultado obtenido en la visita de campo y analisis de documentos de soporte, se determino: que los 500 tubos PVC de 2 pulgadas color anaranjado para drenaje valorizados en Q.47,500.00, entregados en la bodega del Proveedor REPINCA S.A. al Presidente del COCODE del Caserío Primavera Malacatan, San Marcos, no corresponde a la compra realizada por -FODES- para el programa de Comunidades en Desarrollo -PROCEDURE- según contrato antes descrito, derivado que los entregados son de diferente color y características a los adquiridos. (Ver anexo No. 1)
- Conforme lo expresado por el presidente del COCODE del Caserío Primavera Malacatan, San Marcos y la revisión, análisis de la información documental de soporte de las actas anteriormente mencionadas, se determinó que no existe procedimientos de control interno para la entrega de las dotaciones a los beneficiarios en las bodegas de los proveedores, de ese contexto, la Subdirección Administrativa y el Departamento





de Almacén no cumplieron con la responsabilidad directa para la entrega transparente de las dotaciones, evitando el riesgo de un desorden administrativo.

- Conforme a lo establecido en el Manual Operativo de Programas Internos de -FODES-, sobre la transparencia de las actuaciones de funcionarios públicos, concluimos que las actividades realizadas en los programas internos del Departamento de Desarrollo Social, no fueron coordinadas y supervisadas por el jefe superior del área, toda vez, que los mismos errores son recurrentes en los expedientes revisados por esta unidad de auditoría interna.
- De la evaluación de los documentos de soporte de las Actas elaboradas en los diferentes programas internos del -FODES-, se evidenció que no existe documento de seguimiento y notificación enviada al solicitante de las dotaciones que haga referencia de la obligación contraída con -FODES- para la liquidación de las dotaciones entregadas a los beneficiarios, para dar cumplimiento al cierre del ciclo Operativo de cada una de las Actas emitidas por los programas internos.

10. RECOMENDACIONES

La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de contribuir en el fortalecimiento de los Controles Internos y para garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Manual Operativo de Programas Internos acerca de las entregas de dotaciones del Fondo de Desarrollo Social -FODES- por medio de los Programas Internos del Departamento de Desarrollo Social y para evitar posibles sanciones por parte del Ente Fiscalizador, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica, derivado de los incumplimientos de la responsabilidad del proveedor REPINCA, S.A. en la entrega de dotaciones con características diferentes a las adquiridas por -FODES-, para que se cite al Presidente del COCODE del Caserío Primavera Malacatan, San Marcos, con el objeto de que confirme por medio de acta, lo manifestado verbalmente y documentos de soporte de la visita de campo realizada, para obtener certeza razonable de lo manifestado; y con los resultados se proceda a determinar las acciones legales que en derecho corresponden.
- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, instruya a la Subdirectora de la Unidad de Asesoría Jurídica para que evalúen los procedimientos legales para deducir responsabilidades de las faltas y omisiones de los procedimientos administrativos cometidos por el personal en funciones de la Subdirección Administrativa y el Departamento de Almacén del periodo auditado, en la entrega de dotaciones a los beneficiarios específicamente en las bodegas del proveedor REPINCA, S.A..





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

Página 11 de 11

- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, instruya a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y esta a su vez al Jefe del Departamento de Desarrollo Social y a cada uno de los Encargados de los Programas Internos, para que implementen controles internos con relación a los resultados obtenidos en los documentos de soporte evaluados, debido a que, en los mismos se evidenciaron errores recurrentes; y si persisten las mismas deficiencias a futuro, deducir las responsabilidades y establecer las sanciones correspondientes al personal en servicio, frente a omisiones o faltas administrativas que les sean imputadas conforme a la normativa constitucional y legal vigente.
- Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire sus instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y esta a su vez al Jefe del Departamento de Desarrollo Social y a cada uno de los Encargados de los Programas Internos, para que, se implemente el proceso y procedimiento en el Manual Operativo de Programas Internos, que la condición del vencimiento del plazo establecido en los puntos de Actas para la entrega de los documentos de respaldo de las liquidaciones, al no cumplirlas, se ejecuten las gestiones administrativas y agotadas las mismas se traslade el caso a la Subdirección de Asesoría Jurídica enviando los antecedentes del seguimiento para su evaluación y determinar las acciones penales que corresponden para lograr concluir con el proceso de liquidación.

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Servicios Técnicos
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653

Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982

Lic. Francisco Joaquín Gómez Lancelo
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODS-

Lic. Balvino Méndez González
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 8467



TUBERÍA AGUA POTABLE

ASTM D-2241

PRESENTACIÓN

Diámetros de 1" (25 mm) Presion 160 PSI (SDR 26)

DESCRIPCIÓN

Tubería PVC para uso en conducción de agua potable en edificaciones, infraestructura, aplicaciones industriales y en sistemas de riego. Así como para drenajes en edificaciones las que son de baja presión.



• longitud del tubo 6 metros

NORMA DE REFERENCIA

DEL PRODUCTO

La tubería cumple con dimensiones, rigidez y resistencia a impacto exigidos por la norma ASTM D-2241.

Además, cumple con las siguientes normativas:

Materia prima del PVC norma ASTM D-1784.

Para Junta Cementada unión norma ASTM D-2672

NTG 19003 Tubería de plástico, PVC, (SDR) para conducción de agua fría a presión

Para Junta Rápida unión norma ASTM D-3139 y sello elastómero la norma ASTM F-477.

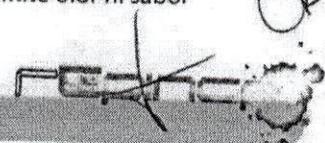
CARACTERÍSTICAS

- Resistente a la corrosión
- Resistente al ataque de químicos
- Resistente al ataque biológico
- Resistente a la intemperie
- Resistente a la abrasión
- Resistente al Impacto

PRUEBAS DE LABORATORIO

Algunas de las pruebas a las que el tubo ASTM D-2241 es sometido en el laboratorio para garantizar su calidad y desempeño son:

- Dimensionamiento
 - Ruptura
 - Impacto
 - Aplastamiento
 - *Calidad de fusión en horno de convección 180 °C
 - *Grado de fusión en cloruro de metileno 12°C
- Según las ASTM todos los ensayos se trabajan bajo temperaturas $23^{\circ} \pm 2^{\circ}\text{C}$ con excepción de las pruebas especiales indicadas *.
- Atóxico e higiénico, no transmite olor ni sabor al agua que conduce
 - Larga vida útil.



FICHA TÉCNICA TUBERÍA AGUA POTABLE

Gerfor

TUBERÍA AGUA POTABLE

ASTM D-2241

PRESENTACIÓN

Diámetros de 1/2" (12 mm) Presion 315 PSI (SDR 13.5)

DESCRIPCIÓN

Tubería PVC para uso en conducción de agua potable en edificaciones, infraestructura, aplicaciones industriales y en sistemas de riego. Así como para drenajes en edificaciones las que son de baja presión.



• Longitud del tubo 6 metros.

NORMA DE REFERENCIA

DEL PRODUCTO

La tubería cumple con dimensiones, rigidez y resistencia a impacto exigidos por la norma ASTM D-2241.

Además, cumple con las siguientes normativas:

Materia prima del PVC norma ASTM D-1784.

Para Junta Cementada unión norma ASTM D- 2672

NTG 19003 Tubería de plástico, PVC, (SDR) para conducción de agua fría a presión

Para Junta Rápida unión norma ASTM D-3139 y sello elastómero la norma ASTM F-477.

CARACTERÍSTICAS

- Resistente a la corrosión
- Resistente al ataque de químicos
- Resistente al ataque biológico
- Resistente a la intemperie
- Resistente a la abrasión
- Resistente al Impacto

PRUEBAS DE LABORATORIO

Algunas de las pruebas a las que el tubo ASTM D-2241 es sometido en el laboratorio para garantizar su calidad y desempeño son:

- Dimensionamiento
 - Ruptura
 - Impacto
 - Aplastamiento
 - *Calidad de fusión en horno de convección 180 °C
 - *Grado de fusión en cloruro de metileno 12°C
- Según las ASTM todos los ensayos se trabajan bajo temperaturas 23° ± 2°C con excepción de las pruebas especiales indicadas *.
- Atóxico e higiénico, no transmite olor ni sabor al agua que conduce
 - Larga vida útil.



165
30,000

Handwritten signatures and initials, including 'CE' and a large signature.

FICHA
TÉCNICATUBERÍA
AGUA POTABLE**Gerfor****TUBERÍA AGUA POTABLE**

ASTM D-2241

166

PRESENTACIÓN

Diámetros de 2" (50 mm) Presion 160 PSI (SDR 26)

DESCRIPCIÓN

Tubería PVC para uso en conducción de agua potable en edificaciones, infraestructura, aplicaciones industriales y en sistemas de riego. Así como para drenajes en edificaciones las que son de baja presión.



• longitud del tubo 6 metros

NORMA DE REFERENCIA
DEL PRODUCTO

La tubería cumple con dimensiones, rigidez y resistencia a impacto exigidos por la norma ASTM D-2241.

Además, cumple con las siguientes normativas:
Materia prima del PVC norma ASTM D-1784.

Para Junta Cementada unión norma ASTM D- 2672

NTG 19003 Tubería de plástico, PVC, (SDR) para conducción de agua fría a presión

Para Junta Rápida unión norma ASTM D-3139 y sello elastómero la norma ASTM F-477.

CARACTERÍSTICAS

- Resistente a la corrosión
- Resistente al ataque de químicos
- Resistente al ataque biológico
- Resistente a la intemperie
- Resistente a la abrasión
- Resistente al Impacto

PRUEBAS DE LABORATORIO

Algunas de las pruebas a las que el tubo ASTM D-2241 es sometido en el laboratorio para garantizar su calidad y desempeño son:

- Dimensionamiento
 - Ruptura
 - Impacto
 - Aplastamiento
 - *Calidad de fusión en horno de convección 180 °C
 - *Grado de fusión en cloruro de metileno 12°C
- Según las ASTM todos los ensayos se trabajan bajo temperaturas $23^{\circ} \pm 2^{\circ}\text{C}$ con excepción de las pruebas especiales indicadas *.
- Atóxico e higiénico, no transmite olor ni sabor al agua que conduce
 - Larga vida útil.

45,000

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top and the letters 'Ce' below it.



FICHA
TÉCNICATUBERÍA
AGUA POTABLE**Gerfor****TUBERÍA AGUA POTABLE**

ASTM D-2241

167

3), 892

PRESENTACIÓN

Diámetros de 3/4" (18 mm) Presion 250 PSI (SDR 17)

DESCRIPCIÓN

Tubería PVC para uso en conducción de agua potable en edificaciones, infraestructura, aplicaciones industriales y en sistemas de riego. Así como para drenajes en edificaciones las que son de baja presión.



- Longitud del tubo 6 metros.

NORMA DE REFERENCIA

DEL PRODUCTO

La tubería cumple con dimensiones, rigidez y resistencia a impacto exigidos por la norma ASTM D-2241.

Además, cumple con las siguientes normativas:

Materia prima del PVC norma ASTM D-1784.

Para Junta Cementada unión norma ASTM D- 2672

NTG 19003 Tubería de plástico, PVC, (SDR) para conducción de agua fría a presión

Para Junta Rápida unión norma ASTM D-3139 y sello elastómero la norma ASTM F-477.

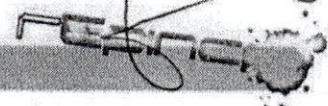
CARACTERÍSTICAS

- Resistente a la corrosión
- Resistente al ataque de químicos
- Resistente al ataque biológico
- Resistente a la intemperie
- Resistente a la abrasión
- Resistente al impacto

PRUEBAS DE LABORATORIO

Algunas de las pruebas a las que el tubo ASTM D-2241 es sometido en el laboratorio para garantizar su calidad y desempeño son:

- Dimensionamiento
 - Ruptura
 - Impacto
 - Aplastamiento
 - *Calidad de fusión en horno de convección 180 °C
 - *Grado de fusión en cloruro de metileno 12°C
- Según las ASTM todos los ensayos se trabajan bajo temperaturas $23^{\circ} \pm 2^{\circ}\text{C}$ con excepción de las pruebas especiales indicadas *.
- Atoxico e higiénico, no transmite olor ni sabor al agua que conduce
 - Larga vida útil.



FICHA
TÉCNICATUBERÍA
Drenaje y Pluvial**Gerfor****TUBERÍA AGUA PLUVIAL**

ASTM D-2241

168

50,000

PRESENTACIÓN

Diámetros de 3" (75 mm) Presion 80 PSI

DESCRIPCIÓN

Tubería de 6 m de largo color naranja
 Diámetros para tuberías de 2", 3" y 4"
 Fabricados bajo la norma ASTM D 2241 para
 la clase SDR 51 (80 PSI)
 Sistema de unión por medio de junta cementada



• longitud del tubo 6 metros

NORMA DE REFERENCIA
DEL PRODUCTO

La tubería cumple con dimensiones, rigidez y resistencia a impacto exigidos por la norma ASTM D-2241 para la clase SDR 51 (80 PSI)
 Además, cumple con las siguientes normativas:
 Materia prima del PVC norma ASTM D-1784.
 Para Junta Cementada unión norma ASTM D- 2672
 NTG 19003 Tubería de plástico, PVC, (SDR) para conducción de agua fría a presión
 Para Junta Rápida unión norma ASTM D-3139 y sello elastómerico la norma ASTM F-477.

CARACTERÍSTICAS

- Alta resistente a la corrosión
- Hermeticidad garantizada
- Menor rugosidad
- Mayor flexibilidad
- Resistente a la abrasión
- Fabricado con resina virge

PRUEBAS DE LABORATORIO

Algunas de las pruebas a las que el tubo ASTM D-2241 es sometido en el laboratorio para garantizar su calidad y desempeño son:

- Dimensionamiento
 - Ruptura
 - Impacto
 - Aplastamiento
 - *Calidad de fusión en horno de convección 180 °C
 - *Grado de fusión en cloruro de metileno 12°C
- Según las ASTM todos los ensayos se trabajan bajo temperaturas $23 \pm 2^\circ\text{C}$ con excepción de las pruebas especiales indicadas *.
- Atoxico e higiénico, no transmite olor ni sabor al agua que conduce
 - Larga vida útil.





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-2024
Guatemala, 14 febrero de 2024

Equipo de Auditoría

Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)

José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)

Francisco Ezequiel Gómez Lancerío (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cédulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,

Francisco Ezequiel Gómez Lancerío
Lto. Francisco Ezequiel Gómez Lancerío
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

Nealuis O
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Lto. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9.653
14/02/2024



Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-01-2024
Guatemala, 26 febrero de 2024

Equipo de Auditoría

Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (Técnico)

Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

Se justifica la ampliación de nombramiento por incorporar recurso humano y realizar trabajo de campo para verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada.

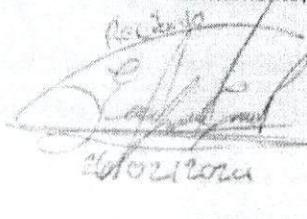
La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

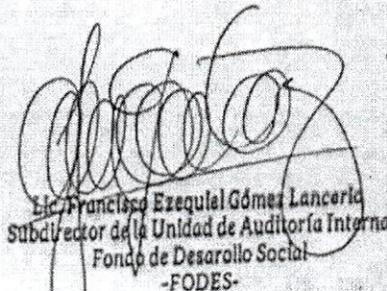
PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 Febrero al 13 Mayo 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas, leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cedulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente,


26/02/2024


Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-





Ministerio de Desarrollo Social

Fondo de Desarrollo Social

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

UDAI-FODES-006-02-2024
Guatemala, 10 mayo de 2024

Equipo de Auditoría

Francisco Ezequiel Gómez Lancerio (SUPERVISOR)
José Alfredo García Sandoval (COORDINADOR)
Eddy Heli Iboy Palencia (AUDITOR)
Balvino Mendez Gonzalez (AUDITOR)
Eitel Jancarlos Cermeño Pineda (TÉCNICO)

Con fundamento al artículo 10 del Acuerdo Ministerial Número DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como una Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social"; y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo fiscal 2024, aprobado mediante Resolución No. DE-004-2024 de fecha 11 de enero del año 2024 y su modificación/ampliación según Resolución No. DE-007-2024 de fecha 14 de Febrero del año 2024, esta Unidad de Auditoría los designa para que se constituya en la Subdirección Técnica de Desarrollo, específicamente en el Departamento de Desarrollo Social para efectuar Actividad Administrativa a los Programas Internos del Fondo de Desarrollo Social -FODES-

PERIODO DE FISCALIZACIÓN: 1 Julio 2023 al 31 Enero de 2024.

Se justifica la ampliación de nombramiento derivado a que ésta Unidad de Auditoría Interna, cuenta con varias Actividades Administrativas y Auditorías contempladas en el Plan Anual de Auditoría en proceso, por lo que no fue suficiente el tiempo establecido para dicha Actividad; así como continuar con el trabajo de campo y verificar la entrega de las dotaciones a la población según muestra seleccionada, la verificación y análisis de documentos

La Actividad Administrativa, tiene como objetivo Evaluar según muestra seleccionada la documentación de soporte y entrega de los productos otorgados a los beneficiarios, de los diferentes programas internos administrados por el Departamento de Desarrollo Social, en cumplimiento con los procedimientos establecidos en el Manual vigente y legislación aplicable al área evaluada.

PERIODO EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Del 14 mayo al 28 junio 2024

Para dar cumplimiento al nombramiento, deberá observar el Acuerdo número A-70-2021, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanzas de Auditoría Interna Gubernamental, emitidas por Contraloría General de Cuentas; leyes y disposiciones aplicables a la unidad auditada.

Se solicita, proceder de acuerdo con técnicas y procedimientos de auditoría según las circunstancias, dejando evidencia de lo actuado en cedulas de auditoría, pruebas sustantivas y de cumplimiento, posteriormente presentar el informe del resultado debidamente soportado con los respectivos papeles de trabajo.

Atentamente

Recibo
14/5/2024

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
FODES



5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400 • www.mides.gob.gt

Mides Gt

Recibido
10/5/24